

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : Autoriza Jornada de Capacitación a las funcionarias que se indican:

MONTE PATRIA, 26 de Agosto de 2014.

VISTOS :

- La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde, para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°11.659, de fecha 28 de Noviembre de 2013, que autoriza el Presupuesto Municipal año 2014.
- Invitación de Jefe de División de Municipalidades Circ. N°116 de fecha 15 de Julio de 2014.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N° 9.001,-

1.- AUTORÍZESE, la asistencia de Capacitación sobre el Sistema de Recursos Humanos Municipales y Servicios Incorporados a realizarse el día 28 de Agosto de 2014, en la Ciudad de La Serena, a la siguiente funcionaria:

- **CAMILA YAÑEZ CONTRERAS**, R.U.T.: 18.924.152-6.

2.- ANTICIPÉSE, a la funcionarias antes indicadas, los siguientes valores, correspondientes a:

Camila Yáñez Contreras:

- 01 viatico al 40 %

\$ 15.490.-

TOTAL

15.490.-

3.- IMPÚTESE, el gasto a las funcionarias: a las cuentas 215.21.04.004.010

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

CCA/cyc.



ALCALDE

(5)